



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM002489  
 FOLIO TRAMITE: 710,604

FECHA EXPEDICIÓN

29-noviembre-2022

NOMBRE: GOMEZ GONZALEZ MARIA EDITH  
 UBICACION: HIDALGO  
 COLONIA: SAN SEBASTIANITO  
 CALLE CRUCE 1: PRIVADA PINO SUAREZ  
 CALLE CRUCE 2: PINO SUAREZ  
 GIRO: MENUDO Y CENA ALIMENTOS Y CENA Y FRAPUCHINOS  
 SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 93  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: SÍ

INTERIOR:

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA"

IMPORTE: \$ 1.691.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p	VIERNES	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p
MARTES	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p	SÁBADO	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p
MIERCOLES	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p	DOMINGO	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p
JUEVES	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*P. L. B. B. Beatriz A. Ibarra*  
 AUTORIZO

 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Alfredo Chávez Casillas*  
 TLAQUEPAQUE CECETO

— GOMEZ GONZALEZ MARIA EDITH

DIRECCIÓN DE

INSPECCION A MERCADOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES ESPAÑOL

## ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y tránsito del permiso a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casillar, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan tianguis o comestibles similares.
- Instalar en el centro de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del centro de los pueblos, barrios, colonias y avenidas.
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.